I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

25 *ANUNCIO de 8 de noviembre de 2022, de Anexo al convenio entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas académicas de alumnos de la Facultad de Trabajo Social, en centros y/o servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, correspondiente al curso 2022-2023.*

En Madrid, a 8 de noviembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D.ª María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D.ª María Concepción García Gómez, Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, en representación de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo, UCM), en virtud del Decreto Rectoral 28/2019, de 14 de junio, por el que se dispone su nombramiento, actuando por delegación del Rector, según Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 2021.

Las partes se reconocen mutuamente la plena capacidad legal necesaria para formalizar el presente Anexo, y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que el presente Anexo trae causa en el Convenio firmado entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 26 de septiembre de 2019.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Séptima del referido Convenio, y de acuerdo con el artículo 7.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se recogen y detallan en el presente Anexo los siguientes

APARTADOS

Primero

Programa/proyecto formativo de prácticas

El Prácticum del Grado en Trabajo Social es una asignatura obligatoria, que se cursa en cuarto año, entre el séptimo y octavo semestre, y con una asignación de 42 ECTS. El término Prácticum designa el conjunto formado por las prácticas externas y la supervisión educativa, desarrollados en dos escenarios complementarios y en coordinación: en una institución social u organización de bienestar social y en las dependencias de la Facultad de Trabajo Social donde se efectuará la supervisión educativa de la experiencia práctica, a razón de dos horas semanales. En ambos escenarios el proceso de aprendizaje presenta un contenido común planificado, que ha de aspirar a ser un espacio de integración curricular.

BOCM-20221129-25

El Prácticum está constituido por:

— 400 horas en el Centro de Prácticas, bajo la supervisión directa de una trabajadora o trabajador social, que recibirá el nombramiento honorífico de "Tutor de Prácticas Externas" por parte de la UCM.
— 45 horas de Supervisión Educativa en la Facultad, realizada por docentes UCM, trabajadoras y trabajadores sociales.

Los objetivos del Prácticum son:

— Proporcionar al estudiante la oportunidad de desarrollar competencias profesionales aplicando e integrando el conocimiento teórico y conceptual adquirido en las diversas asignaturas a experiencias reales vividas en los Centros de Prácticas.
— Evaluar la capacidad del estudiante para el ejercicio profesional de una manera competente y ética.

A continuación, se describen las competencias transversales que han de adquirir los y las estudiantes de forma detallada:

— Conoce la política social y los recursos existentes.
— Conoce la estructura y dinámica interna de la organización.
— Aplica los procedimientos de la entidad u organización.
— Identifica los recursos teóricos y metodológicos adecuados a cada situación.
— Emplea las técnicas propias de la intervención social de manera flexible a cada situación.
— Afronta de manera eficaz la resolución de problemas.
— Capacidad para actuar en la resolución de las situaciones de riesgo con las personas.
— Planifica de manera adecuada y flexible un proyecto de intervención.
— Tiene capacidad de autonomía y se adapta a las situaciones complejas a las que se enfrenta.
— Capacidad para gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.
— Disposición al trabajo en equipo y capacidad de establecer relaciones de cooperación.
— Capacidad de responsabilizarse de su propio proceso de aprendizaje de manera reflexiva y autónoma, utilizando la supervisión como medio de integrar sus necesidades de desarrollo profesional y personal.

El Prácticum es una forma experimental de enseñanza y aprendizaje en la cual el estudiantado de trabajo social es ayudado para: 1) poner, conscientemente, un conocimiento seleccionado a la situación práctica; 2) desarrollar competencias en la realización de la práctica; 3) aprender a poner en práctica los valores y ética del trabajo social; 4) desarrollar un compromiso profesional para la práctica del trabajo social; 5) desarrollar un estilo práctico en coherencia con sus fortalezas y capacidades; 6) desarrollar la capacidad para trabajar eficazmente en una institución social.

Para la consecución de los objetivos señalados, el Prácticum de Trabajo Social se desarrolla en dos escenarios complementarios y en coordinación: en una institución social u organización de bienestar social, que denominamos centro de prácticas; y en las dependencias de la Facultad de Trabajo Social donde se efectuará la supervisión educativa de la experiencia práctica. En ambos escenarios el proceso de aprendizaje presenta un contenido común planificado.

Por ello, las actividades a desarrollar se resumen en dos grandes bloques, a saber, el aprendizaje a través de la práctica y la supervisión de dicha práctica por parte del profesional responsable y del tutor académico.

Las posibles actividades en la práctica son todas las propias de la trabajadora o trabajador social en un centro de servicios sociales: estudio, diagnóstico, intervención, seguimiento y evaluación, ya sea a nivel individual grupal o comunitario; el empleo de las técnicas e instrumentos metodológicos propios del trabajo social; el conocimiento de los recursos y prestaciones, así como el diseño de proyectos o la labor de coordinación.

Todas estas actividades, se verán plasmadas en los contenidos a desarrollar en la supervisión académica en la Facultad, a fin de guiar y evaluar las competencias profesionales que el estudiantado va adquiriendo en los centros. En concreto, se trabajarán las siguientes actividades y contenidos:

— El contexto de la supervisión. El grupo de supervisión como lugar de intercambio de experiencias, ideas y vivencias.

BOCM-20221129-25

— Habilidades interiores de la o el profesional. El uso del sí mismo como recurso fundamental en el proceso de aprendizaje y en la identidad profesional. Puntos conflictivos, motivaciones, proyecciones, valores, lados fuertes en el proceso de aprendizaje y posterior desempeño profesional.
— La organización y el contexto de trabajo. Trabajo en equipo. Políticas sociales: el territorio y el ámbito de intervención.
— Los procesos de intervención. Esquemas conceptuales y operativos. Modelos de intervención. Métodos y técnicas. El registro de la información en Trabajo Social. Aplicaciones informáticas utilizadas en la práctica.
— La ética profesional.

Segundo

Calendario

Las prácticas externas curriculares tendrán la duración que establezca el Plan de Estudios correspondiente, en los términos establecidos por el artículo 14.5 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

En el caso de las prácticas curriculares del Grado en Trabajo Social (UCM) el periodo de prácticas se extiende entre noviembre de 2022 y mayo de 2023. Estas fechas son generales, para todo el estudiantado, y orientativas. Por supuesto, pueden adaptarse a cada situación individual.

La/el estudiante tendrá que realizar un total de 400 horas presenciales en la entidad. El horario puede adaptarse a las necesidades del Centro y a la disponibilidad de el/la trabajador/a social y de la/el estudiante.

Tercero

Desarrollo de las prácticas

El desarrollo de las prácticas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la Consejería.

Los horarios serán compatibles con la actividad académica y formativa y de representación y participación desarrollado por el estudiante de la universidad, debiendo el alumno comunicarlas con antelación suficiente al profesor-tutor.

Cuarto

Número de plazas y centros y/o servicios para los que se solicita la inclusión de alumnos

La Facultad de Trabajo Social de la UCM solicita plazas de prácticas para el Grado de Trabajo Social, en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, para el curso académico 2022-2023.

Las plazas y centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a los que la Facultad de Trabajo Social puede acceder para la asignación de alumnos en prácticas para el Grado de Trabajo Social durante el curso 2022-2023 son los siguientes:

GRADO DE TRABAJO SOCIAL		
CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (AMAS)	**TURNO**	
	MAÑANA	**TARDE**
Residencia de mayores Adolfo Suárez	1	1
Residencia de mayores Colmenar Viejo	2	-
Residencia de mayores Manoteras	1	-
Residencia de mayores San Fernando de Henares	1	-
Centro de mayores: San Lorenzo del Escorial	1	-
Residencia infantil: El Valle	1	-
SUBTOTAL:	**8**	
SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA	**TURNO**	
	MAÑANA	**TARDE**
Servicio de valoración	7	-
AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	**TURNO**	
	MAÑANA	**TARDE**
	2	-
TOTAL PLAZAS ASIGNADAS:	**17**	

BOCM-20221129-25

Se admite la posibilidad de que esta asignación de plazas pueda sufrir alguna variación en función de las necesidades y/o situaciones especiales de ambas instituciones, siendo en este caso necesario que se notifique previamente a la otra parte.

Quinto

Profesores-tutores responsables de las prácticas

Para la supervisión de las prácticas, se designa a la Vicedecana de Prácticum y Relaciones Institucionales. Se podrán delegar funciones de seguimiento de alumnos a profesores/tutores académicos de la Facultad.

Sexto

Oferta formativa para los profesionales tutores

Las y los profesionales tutoras/es de los centros de prácticas tendrán acceso a los siguientes servicios de la UCM:

— Certificado de Colaborador/a en Docencia Práctica de la UCM.
— Información Institucional de la UCM y de sus publicaciones Universitarias.
— Información y acceso a conferencias y charlas organizadas por la Facultad de Trabajo Social.
— Acceso a los servicios de la Biblioteca y bases de datos dentro de la categoría de Investigador UCM y acceso a las instalaciones deportivas en las mismas condiciones que el personal de la UCM. En ambos casos, deberán solicitar una acreditación previa de su condición a la Vicedecana de Prácticum del Centro.
— Posibilidad de inscribirse como Alumno de la UCM y acceso a los servicios y descuentos contemplados.

Séptimo

Posibilidad de utilización de los recursos bibliográficos del fondo documental

Las y los profesionales tutoras/es de los centros de prácticas tendrán acceso al Carné de la Biblioteca de la Facultad de Trabajo Social de la UCM.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente Anexo, siendo la fecha de formalización del mismo la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 8 de noviembre de 2022.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—El Rector de la Universidad Complutense (por delegación según Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero), la Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, María Concepción García Gómez.

(03/22.090/22)

BOCM-20221129-25